

## ACTA ACLARATORIA

Solicitud de Cotización No. 011-2013 para el suministro de Dispositivos Médicos para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E – vigencia 2013.

Teniendo en cuenta que las Aseguradoras han adoptado la absurda política de no expedir Garantía de Seriedad de la Oferta sino se les allega minuta del contrato a suscribir, o al menos información sobre las garantías que se requerirán en el acuerdo de voluntades, se informa a los interesados que de narea tentativa el contrato de suministro a celebrar exigirá los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Póliza de calidad del bien: no será inferior al 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Cabe señalar que conforme a la cuantía del contrato, podrá variar el monto del amparo o incluso no exigirse las garantías

Esta aclaración se hace con el propósito de facilitar a los interesados presentar su oferta.

Atentamente,

**WILSON LARRANIAGA LÓPEZ**  
Gerente